

CIRCULAR N° 00010

FECHA: 7 de febrero de 2022

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE ESTADO SABER 11 CALENDARIO A, PRE SABER Y VALIDACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se permite informar el cronograma y aspectos importantes para tener en cuenta, en el marco del proceso de inscripción y aplicación del Examen de Estado Saber 11 2022 Calendario A.

1. Cronograma prueba Saber 11, Pre Saber y Validación, calendario A vigencia 2022:

El siguiente cronograma fue establecido por el ICFES por medio de la Resolución No. 000046 del 2 de febrero de 2022, en cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Cronograma Saber 11, Pre Saber y Validación Calendario A –2022

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro ordinario	Lunes 18 de abril de 2022	Lunes 23 de mayo de 2022
Recaudo ordinario	Lunes 18 de abril de 2022	Lunes 23 de mayo de 2022
Registro extraordinario	Miércoles 25 de mayo de 2022	Viernes 3 junio de 2022
Recaudo extraordinario	Miércoles 25 de mayo de 2022	Viernes 3 junio de 2022
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	Lunes 18 de abril de 2022	Miércoles 8 de junio de 2022
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía.	Lunes 6 de junio de 2022	Martes 28 de junio de 2022
Publicación de citaciones	Viernes 19 de agosto de 2022	Viernes 19 de agosto de 2022

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Lunes 22 de agosto de 2022	Miércoles 24 de agosto de 2022
Aplicación Saber 11 A y Validación	Sábado 3 de septiembre de 2022	Domingo 4 de septiembre de 2022
Aplicación electrónica Pre Saber	Domingo 4 de septiembre de 2022	Domingo 4 de septiembre de 2022
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes 5 de septiembre de 2022	Viernes 23 de septiembre de 2022
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web	Sábado 26 de noviembre de 2022	Sábado 26 de noviembre de 2022
Publicación de resultados de validantes y Pre Saber (incluye diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato)	Sábado 3 de diciembre de 2022	Sábado 3 de diciembre de 2022
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Viernes 23 de diciembre de 2022	Viernes 23 de diciembre de 2022
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación*	Martes 28 de febrero de 2023	Martes 28 de febrero de 2023
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Martes 28 de diciembre de 2022	Martes 28 de diciembre de 2022
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento**	Sábado 1 de julio de 2023	Sábado 1 de julio de 2023
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive.	

2. Tarifas ICFES 2022:

Las tarifas que rigen para esta aplicación son las establecidas en la Resolución del ICFES No. 575 del 05 de noviembre de 2021 y divulgadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla mediante circular No. 00066 del 12 de noviembre de 2021.

Tarifas ICFES 2022 (Resolución 575 de 2021)

POBLACIÓN	Tarifa ordinaria 2022	Tarifa en UVT 2021	Tarifa extraordinaria 2022	Tarifa en UVT 2021
Instituciones educativas oficiales	\$ 52.900	1,4	\$ 79.500	2,2
Instituciones educativas no oficiales (privados) rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 52.900	1,4	\$ 79.500	2,2
Instituciones educativas no oficiales (privados) privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a 98000	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 208.500	5,7	\$ 208.500	5,7

3. Aspectos clave a tener en cuenta previos a la inscripción a las Pruebas Saber 11 Calendario A 2022
- Verificación de información para acceso a plataforma PRISMA del ICFES

Con el fin de garantizar un acceso exitoso a la plataforma PRISMA para proceder con el registro de los estudiantes, las instituciones educativas deben tener en cuenta:

- Tener actualizado el correo electrónico de la Institución Educativa en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE.
- Confirmar que el Código ICFES de la Institución Educativa corresponde a la sede-jornada en la cual están matriculados los estudiantes a registrar en las pruebas.

En el caso de requerir actualización de esta información realizar la solicitud ante la oficina de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación.

- Datos de los estudiantes:

Para asegurar el proceso de inscripción de los estudiantes es importante que sus datos se encuentren actualizados en el Sistema de Matriculas Estudiantil – SIMAT, verificando lo siguiente:

- Nombres y apellidos: escritos como se encuentran en el documento de identidad.

NIT 890.102.018-1

- Tipo de documento del estudiante actualizado. Para la inscripción no es válido el registro civil. **Nota:** En el caso de los estudiantes de 11 grado se requiere que el tipo de documento con el que se inscriban en las pruebas sea el mismo con el cual están registrados en el Sisbén IV.
- Verificar número de documento.
- Fecha de nacimiento del estudiante correspondiente a la del documento de identidad.
- Para el caso de los estudiantes que presentan inconvenientes en sus documentos con registraduría, resolverlos antes de la fecha de registro.
- Los estudiantes deben tener un correo electrónico personal activo para la inscripción.

Solicitamos a las instituciones educativas priorizar la matrícula y actualización de información de SIMAT de grado 11 con el fin de contar con la información verificada en el momento en que el ICFES realice el corte para el proceso de inscripción. Esta debe estar actualizada a más tardar el **30 de abril de 2022**.

- Sisbén IV:

Los estudiantes que están matriculados en 11 grado y realizan la Prueba Saber 11 por primera vez, pueden ser potenciales beneficiarios de las becas Generación E en los términos que establece oportunamente el Ministerio de Educación Nacional.

Para ser considerado en la convocatoria los estudiantes deben estar registrados en Sisbén IV con el mismo documento que se encuentra registrado en SIMAT. Si requiere realizar una actualización de información, esta debe hacerse lo más pronto posible para garantizar que la misma quede incluida en el último corte de información que realiza el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la convocatoria de Generación E.

Una vez el Ministerio de Educación realice la apertura de la convocatoria de becas Generación E para el segundo semestre de 2022 se informarán los detalles de la misma.

Nota: La actualización en Sisbén debe hacerse con TI definitiva, el sistema no acepta contraseña. Toda la información relacionada con la actualización de Sisbén se encuentra en el Portal Ciudadano: <https://portalciudadano.sisben.gov.co/>.

- Registro de estudiantes con discapacidad o de atención domiciliaria:

Con el fin de garantizar que la población con discapacidad pueda realizar adecuadamente la prueba Saber 11 es necesario que al momento de la pre-inscripción se reporte de manera detallada la información sobre la discapacidad del estudiante.

En el siguiente enlace se encuentra el manual de inscripción vigente con las instrucciones detalladas en texto y video para registrar una condición de discapacidad:

NIT 890.102.018-1

<http://www2.icfesinteractivo.gov.co/manuales/inscripcion/pages/registra-condicion-discapacidad.php>



Los aspirantes a los cuales se les reporta alguna discapacidad diferente a la motriz, tienen la opción de seleccionar un cuadernillo con ajustes razonables y considerar la no presentación de la prueba de inglés.

Nota: En caso de que el estudiante se encuentra recibiendo prestación del servicio educativo mediante la modalidad de atención domiciliaria, es necesario especificar textualmente la solicitud de “realizar la prueba en casa”, en el apartado de observaciones habilitado en el formulario de registro de discapacidad. Allí también se debe incluir la información del diagnóstico del estudiante. En estos casos, el ICFES validará dicha información.

Agradecemos su gestión para el desarrollo exitoso de este proceso.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Lilian Urueta Cruz – Profesional Especializado 
Revisó: María Del Pilar Pertuz – Jefe de Calidad Educativa 
Revisó: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo 